

ORDINARIA N° 12-2022

Acta número doce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con siete minutos del veintidós de febrero del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, en forma virtual; presidida por el señor: Luis Pablo Segnini Hurtado (UP), Regidor Propietario; con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN); Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN); Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpizar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV; Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal y Heriberto Cubero Morera (PLN), Alcalde Municipal. Se cuenta además con la presencia del Lic. Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal.

Ausentes con justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN), Regidor Propietario.

Ausentes sin Justificaciones: Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I; Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #11-2022
- IV. Informe del Alcalde Municipal.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside, indica tenemos presente hoy cuatro regidores propietarios quienes se presentan y el regidor suplente Jimmy Vega (PLN) es llamado por el regidor Pablo Segnini, quien funge como presidente de este Concejo el día de hoy, para que supla en

propiedad al regidor Ronald Jiménez (PLN) y cinco síndicos propietarios, a la vez le solicita a la señora Teodoro Obando; para que haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede, una vez terminada su participación quien preside prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III. Aprobación de Acta Ordinaria #11-2022.

Artículo 1º. Quien preside, indica, que se tiene el acta ordinaria #11-2022; la cual ha recibido y analizado por todos, y abre el espacio a alguna observación a la misma. Quien preside al no haber ninguna otra objeción sobre la misma, lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes. Quedando el Acta de la Sesión Ordinaria #11-2022 debidamente aprobada.

CAPÍTULO IV. Informe del Alcalde Municipal.

Artículo 1º: El señor Alcalde Municipal, después de saludar a los presentes expresa que el día de hoy únicamente tiene para presentar al Concejo la modificación presupuestada previamente enviada a los correos de los miembros del Concejo y dos solicitudes de órdenes de pago, por lo que se procede a presentar la solicitud de modificación presupuestaria tanto para la Municipalidad de Abangares, como para el Concejo Municipal del Distrito de Colorado, las cuales se detallan a continuación. Solicitud de Modificación Presupuestaria Municipalidad de Abangares:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES						
Modificación N°02-2022, aprobada según artículo 1º, capítulo VI, de la sesión ordinaria N° 12-2022, celebrada el día 22 de febrero 2022						
CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA		SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACTI SERVICIO	PARTI DA PARTIDA		↓	↑	
01	01		DIRECCION Y ADMON GENERAL			
			ADMINISTRACION GENERAL			
01	01	0 01-01	Sueldos para cargos fijos	175.507.061,19	15.784.541,93	159.742.519,26
01	01	0 01-03	Servicios especiales	10.900.456,01		16.302.556,01
01	01	0 02-04	Compensación de vacaciones	0,00	9.697.836,93	9.697.836,93
01	01	0 03-01	Retribución por años servidos	65.443.628,66		65.958.234,66
01	01	0 03-03	Decimotercer mes	28.279.970,50	86.428,05	28.193.542,45
01	01	0 03-04	Salario escolar	114,94		86.428,05
01	01	3 04-05	Diferencias por tipo de cambio			150.000,00
01	02		AUDITORIA INTERNA			
01	02	0 01-01	Sueldos para cargos fijos	9.778.960,00	449.400,00	9.329.560,00
01	02	0 02-04	Compensación de vacaciones	0,00	449.400,00	449.400,00
02	01		SERVICIOS COMUNALES			
			ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS			
02	01	0 01-01	Sueldos para cargos fijos	22.765.101,13	1.385.870,01	21.379.231,12
02	01	0 02-04	Compensación de vacaciones	0,00	1.385.870,01	1.385.870,01
02	02		RECOLECCION DE RESIDUOS			
02	02	0 01-01	Sueldos para cargos fijos	9.719.650,12	141.105,00	9.578.545,12
02	02	0 02-04	Compensación de vacaciones	0,00	141.105,00	141.105,00
02	04		CEMENTERIOS			
02	04	0 01-02	Jornales	5.350.436,67	47.629,92	5.302.806,75
02	04	0 02-04	Compensación de vacaciones	0,00	47.629,92	47.629,92
02	05		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO			
02	05	0 01-01	Sueldos para cargos fijos	4.722.990,03	261.965,00	4.461.025,03
02	05	0 02-04	Compensación de vacaciones	0,00	261.965,00	261.965,00

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación N° 02-2022 , aprobada según artículo 1°, capítulo VI, de la sesión ordinaria N° 12-2022,
celebrada el día 22 de febrero 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA ↓	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
02	06			ACUEDUCTOS				
02	06	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	57.579.662,12	2.676.073,33		54.903.588,79
02	06	0	01-03	Servicios especiales	5.402.100,00	98.220,00		5.303.880,00
02	06	0	02-01	Tiempo extraordinario	2.577.672,62	1.278.083,23		1.299.589,39
02	06	0	02-04	Compensación de vacaciones	0,00		2.774.293,33	2.774.293,33
02	06	2	01-02	Productos farmacéuticos y medicinales	250.000,00		38.000,00	288.000,00
02	06	2	01-04	Tintas Pinturas Diluyentes	500.000,00		460.000,00	960.000,00
02	06	2	01-99	Otros productos químicos	2.330.216,77	2.242.216,77		88.000,00
02	06	2	03-01	Materiales y productos metalicos	1.000,00		1.967.500,00	1.968.500,00
02	06	2	03-06	Materiales y productos de plastico	72.325,00		2.351.160,00	2.423.485,00
02	06	2	03-99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00		2.032.500,00	2.032.500,00
02	06	2	04-01	Herramientas e instrumentos	1.700.000,00	1.559.000,00		141.000,00
02	06	2	99-02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00		10.000,00	10.000,00
02	06	2	99-05	Útiles y materiales de limpieza	200.000,00		2.047.140,00	2.247.140,00
02	06	2	99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300.000,00		921.000,00	1.221.000,00
02	06	5	01-01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00		603.000,00	603.000,00
02	06	5	01-99	Maquinaria y equipo diverso	9.550.000,00	5.351.000,00		4.199.000,00
02	07			MERCADOS				
02	07	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	2.294.548,02	424.753,33		1.869.794,69
02	07	0	02-04	Compensación de vacaciones	0,00		424.753,33	424.753,33
02	09			EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS				
02	09	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	5.029.500,00	383.200,00		4.646.300,00
02	09	0	02-04	Compensación de vacaciones	0,00		383.200,00	383.200,00
02	10			SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
02	10	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	9.077.880,00	149.800,00		8.928.080,00
02	10	0	02-04	Compensación de vacaciones	0,00		149.800,00	149.800,00
02	17			MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
02	17	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	4.776.852,55	71.445,00		4.705.407,55
02	17	0	02-04	Compensación de vacaciones	0,00		71.445,00	71.445,00
02	25			PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				
02	25	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	8.876.549,00	1.273.300,00		7.603.249,00
02	25	0	02-04	Compensación de vacaciones	0,00		1.273.300,00	1.273.300,00
03				INVERSIONES				
03	02			VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE				
03	02-02			MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L-8114				
03	02-02	0	01-02	Jornales	1.301.886,83		2.365.620,72	3.667.507,55
03	02-02	0	02-04	Compensación de vacaciones	0,00		381.038,00	381.038,00
03	02-02	0	03-03	Decimotercer mes	304.237,90		247.954,62	552.192,52
03	02-02	0	03-04	Salario escolar	861,34		228.796,67	229.658,01
03	02-02	0	04-01	Contrib Patronal al Bco Pop y de Desarrollo Com 0.50%	204.437,46		14.877,28	219.314,74
03	02-02	0	04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11.050,66		275.229,62	286.280,28
03	02-02	0	05-01	Contrib Patronal al Seguro de Pens de la C.C.S.S. 5.25%	116.032,08		156.211,41	272.243,49
03	02-02	0	05-02	Aporte Patronal al Régimen Oblig de Pens Complem 3%	66.304,04		89.263,66	155.567,70
03	02-02	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	33.152,02		44.631,83	77.783,85
03	02-02	0	05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00		439.190,73	439.190,73
03	02-03			MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°2 LA SIERRA L-8114				
03	02-03	0	01-02	Jornales	2.762.540,00	381.038,00		2.381.502,00
03	02-03	0	02-04	Compensación de vacaciones	0,00		381.038,00	381.038,00
03	02-03	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.443.333,33	870.000,00		1.573.333,33

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación N° 02-2022, aprobada según artículo 1º, capítulo VI, de la sesión ordinaria N° 12-2022, celebrada el día 22 de febrero 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA ↓	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
02	06			ACUEDUCTOS				
03	02-04			MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L-8114				
03	02-04	0	01-02	Jornales	2.762.540,00	381.038,00		2.381.502,00
03	02-04	0	02-04	Compensación de vacaciones	0,00		381.038,00	381.038,00
03	02-04	0	03-03	Decimotercer mes	269.329,57		18.000,00	287.329,57
03	02-04	6	03-01	Prestaciones legales	0,00		852.000,00	852.000,00
03	02-23			Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal				
03	02-23	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	80.299.370,80	4.304.831,67		75.994.539,13
03	02-23	0	02-04	Compensación de vacaciones	0,00		4.304.831,67	4.304.831,67
03	02-23	0	05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	10.378.181,38	439.190,73		9.938.990,65
03	02-23	2	04-02	Repuestos y accesorios	10.000.000,00	3.803.623,81		6.196.376,19
03	06			OTROS PROYECTOS				
03	06-01			DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS				
03	06-01	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	21.952.303,55	1.055.053,33		20.897.250,22
03	06-01	0	02-04	Compensación de vacaciones	0,00		1.055.053,33	1.055.053,33
				TOTALES	575.892.237,29	44.878.807,11	44.878.807,11	575.892.237,29

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDE

ENCARG. PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES #02-2022

Mediante oficio OAM-0140-2022 del alcalde municipal se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en las matrices adjuntas, presentada por Administración, obras y servicios, acueducto, departamento de infraestructura y gestión vial municipal (en esta última matriz, se excluyen las tres últimas líneas con base en el oficio OPM-07-2022).

REBAJAR

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto proporcional a la plaza de encargado de catastro para contratar un funcionario en administración tributaria quien realice las modificaciones en el sistema DECSIS, esto en servicios especiales. Dos funcionarios medio tiempo por un mes como asistente de proveeduría y en Recursos Humanos, en servicios especiales. Se rebaja sobrante de sueldos para cargos fijos de la plaza de encargado de catastro y sobrante de la plaza de encargado de bodega para dar contenido a retribución por años servidos para la funcionaria que fue nombrada en ese mismo puesto. Además de dar contenido por €150.000.00 al rubro diferencia por tipo de cambio, esto para la compra de bienes y servicios que se realizan en dólares y se debe aplicar en este rubro diferencia en el

momento de realizar el pago. Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que deben disfrutar los funcionarios de administración general según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se rebaja de decimotercer mes para dar contenido a salario escolar y cancelar liquidación al señor Rafael Ángel Vásquez Muñoz.

AUDITORIA INTERNA

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar la funcionaria según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que la funcionaria disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

SERVICIOS COMUNALES

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que deben disfrutar los funcionarios según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que deben disfrutar los funcionarios según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

CEMENTERIO

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar el funcionario según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar el funcionario según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

ACUEDUCTOS

Se rebaja de sueldos para cargos fijos y servicios especiales el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar los funcionarios según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se rebaja de tiempo extraordinario para dar contenido y cancelar la compra de calzado de los compañeros del departamento. Ajustar la compra de productos

farmacéuticos y hospitalarios. Se rebaja de herramientas e instrumentos debido a que en la modificación #01-2022 por error se incluyó esta cuenta siendo lo correcto bienes duraderos. Se rebaja de otros productos químicos para dar contenido a productos de limpieza y comprar cloro granulado para la planta potabilizadora.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar el funcionario según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar el funcionario según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar la funcionaria según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que la colaboradora disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar la funcionaria según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que la colaboradora disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar el funcionario según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

INVERSIONES

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L 8114

Se rebaja de jornales el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar el funcionario según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°2 LA SIERRA L-8114

Se rebaja de jornales el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar el funcionario según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

Se rebaja de productos minerales y asfálticos para dar contenido a prestaciones legales y cancelar al señor Marvin Tercero López quien finalizó su contrato laboral.

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L-8114

Se rebaja de jornales el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar el funcionario según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar el funcionario según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

Se rebaja de contribución patronal a fondos administrados por entes privados, para dar contenido a ese mismo código pero en el proyecto mantenimiento rutinario Distrito Las Juntas.

Se rebaja de repuestos y accesorios para dar contenido a jornales con sus respectivas cargas sociales en el proyecto mantenimiento rutinario Distrito Las Juntas.

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar el funcionario según oficio RRHH-024-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

AUMENTAR

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se da contenido a servicios especiales, con el fin de contratar un funcionario tiempo completo que realice las modificaciones en el sistema DECSIS, hasta el 31 de diciembre 2022. Además de contratar a dos funcionarios medio tiempo por un mes en administración general como asistente de proveeduría y en recursos humanos.

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se da contenido para el reconocimiento de anualidades a la funcionaria que fue nombrada en el puesto de encargada de bodega. Se da contenido a salario escolar y cancelar liquidación al señor Rafael Angel Vásquez Muñoz. Se da contenido para aquellas contrataciones en las que se cotizan en dólares y se debe considerar alguna diferencia en el tipo de cambio cuando se realiza el pago.

AUDITORIA INTERNA

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

SERVICIOS COMUNALES

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

CEMENTERIO

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

ACUEDUCTOS

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se da contenido a materiales y productos metálicos, plásticos, otros materiales y productos de uso en la construcción (todos necesarios para la instalación de hidrantes). Se da contenido a tintas, pinturas y diluyentes para mantenimiento de estructuras de la red de conducción. Se da contenido a útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de zapatos del personal del departamento y para barricadas de seguridad. Se da contenido a útiles y materiales de limpieza para la compra de cloro granulado de uso en la planta potabilizadora. Se da contenido a productos farmacéuticos y hospitalarios para abastecer el botiquín del departamento. Se da contenido a equipo de producción para la compra de taladro eléctrico y sierra inalámbrica para cortar tubos grandes.

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

INVERSIONES

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L 8114

Se da contenido a jornales con sus respectivas cargas sociales para contratar personal que de mantenimiento manual de la red vial. Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°2 LA SIERRA L-8114

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L-8114

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se da contenido a décimo tercer mes y prestaciones legales para cancelar al señor Marvin Tercero López quien finalizó su contrato laboral.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

Por su parte, el Concejo Municipal de Distrito de Colorado presenta la siguiente solicitud de modificación presupuestaria:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO

Modificación N° 01-02-03-2022 aprobada según artículo , capítulo , de la sesión ordinaria N°12-2022 celebrada el día 22 de febrero del 2022 .

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO,	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
PRO	ACT/	PARTI	GPO-SU	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
GRA	SERVI	DA	PARTIDA			↓	↑	
MA	CIO							
01				DIRECCION Y ADMON GENERAL				
01	01			ADMINISTRACION GENERAL				
01	01	0	03-04	Salario escolar	2.342.785,00	2.342.785,00		0,00
01	01	6	03-01	Prestaciones legales	0,00		1.250.100,00	1.250.100,00
01	03			ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
01	03	5	01-04	Equipo y mobiliario de oficina	250.000,00		1.100.000,00	1.350.000,00
01	03	5	01-05	Equipo y programa de computo	0,00		227.358,48	227.358,48
01	03	5	01-99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00		392.685,00	392.685,00
01	04			REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS				
01	04	6	01-04	Federación de Municipalidades de Guanacaste	7.811.833,48	7.811.833,48		0,00
02				SERVICIOS COMUNALES				
02	02			RECOLECCION DE BASURA				
02	02	0	01-02	Jornales Ocasionales	444.166,27		1.250.000,00	1.694.166,27
02	02	0	03-03	Decimo tercer mes	1.448.390,31		104.166,25	1.552.556,56
02	02	0	03-04	Salario escolar	108.737,61	108.737,61		0,00
02	02	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	1.384.005,48		115.625,00	1.499.630,48
02	02	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	74.811,11		6.250,00	81.061,11
02	02	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,08%	785.516,62		63.500,00	849.016,62
02	02	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 3%	448.866,63		37.500,00	486.366,63
02	02	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral 1,5%	224.433,32		18.750,00	243.183,32
02	02	1	01-99	Otros Alquileres	3.191.990,00	2.000.000,00		1.191.990,00
02	02	2	03-01	Materiales y productos metálicos	0,00		512.946,36	512.946,36
02	05			PARQUES Y OBRAS DE ORNATO				
02	05	0	03-04	Salario Escolar	83.477,62	83.477,62		-
02	05	1	08-99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400.000,00	300.000,00		100.000,00
02	05	2	03-01	Materiales y productos metálicos	275.631,53		125.000,00	400.631,53
02	05	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	329.297,72	125.000,00		204.297,72
02	05	2	04-01	Herramientas e instrumentos			100.000,00	100.000,00
02	05	2	04-02	Repuestos y accesorios	150.000,00	100.000,00		50.000,00
02	05	5	01-99	Maquinaria y equipo diverso			383.477,62	383.477,62
02	09			EDUCATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO				
02	09	0	01-01	sueldo para cargos fijos	5.124.000,00	2.200.000,00		2.924.000,00
02	09	0	03-03	Decimo tercer mes	461.971,30	183.260,00		278.711,30
02	09	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	512.788,14	203.500,00		309.288,14
02	09	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	27.718,28	11.000,00		16.718,28
02	09	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,08%	291.041,92	111.760,00		179.281,92
02	09	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 3%	166.309,67	66.000,00		100.309,67
02	09	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral 1,5%	83.154,83	33.000,00		50.154,83
02	09	1	05-03	Transporte en el exterior	-		2.738.520,00	2.738.520,00
02	09	2	03-01	Materiales y productos metálicos	-		100.000,00	100.000,00
02	09	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-		50.000,00	50.000,00
02	09	2	03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-		70.000,00	70.000,00
02	09	2	99-04	Textiles y vestuario	1.500.000,00		1.600.000,00	3.100.000,00
02	09	2	99-99	Otros útiles, materiales y suministros	4.057.056,98	750.000,00		3.307.056,98

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO

Modificación N° 01-02-03-2022 aprobada según artículo 1°, capítulo IV, de la sesión ordinaria N°12-2022 celebrada el día 22 de febrero del 2022.

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO,	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
PRO	ACT/	PARTI	GPO-SUI	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
GRA	SERVI	DA	PARTIDA			↓	↑	
MA	CIO							
02	17			MANTENIMIENTO DE EDIFICIO				
02	17	2	01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	-		100.000,00	100.000,00
02	17	2	03-01	Materiales y productos metálicos	50.000,00		200.000,00	250.000,00
02	17	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100.000,00		100.000,00	200.000,00
02	17	2	03-03	Madera y sus derivados	50.000,00		160.000,00	210.000,00
02	17	2	03-04	Mat y prod eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00		150.000,00	350.000,00
02	17	2	03-05	Materiales y productos de vidrio	0,00		150.000,00	150.000,00
02	17	2	03-06	Materiales y productos de plástico	30.000,00		150.000,00	180.000,00
02	17	2	03-99	Otros Productos uso de la Construcción	50.000,00	50.000,00	200.000,00	200.000,00
02	17	2	99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00	50.000,00		150.000,00
03				INVERSIONES				
03	02			VÍAS DE COMUNICACION TERRESTRE				
03	02-01			UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL				
03	02-01	0	01-03	Servicios Especiales	5.636.777,20		1.625.000,00	7.261.777,20
03	02-01	0	03-03	Decimo tercer mes	4.229.802,46		135.362,50	4.365.164,96
03	02-01	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	3.920.793,60		150.312,50	4.071.106,10
03	02-01	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	211.934,80		8.125,00	220.059,80
03	02-01	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,08%	2.225.315,20		82.550,00	2.307.865,20
03	02-01	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 3%	1.271.608,72		48.750,00	1.320.358,72
03	02-01	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral 1,5%	635.804,37		24.375,00	660.179,37
03	02-03			MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-011. DE: (ENT.N.018) LA PALMA A: (ENT.N.133) BARBUDAL				
03	02-03	1	04-03	Servicios de ingeniería			160.000,00	160.000,00
03	02-03	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	7.000.000,00	4.896.475,00		2.103.525,00
03	02-11			PASO SOBRE LA QUEBRADA CAMINO 5-07-142 COMUNIDAD PEÑAS BLANCAS				
03	02-11	1	04-03	Servicios de ingeniería	0,00		162.000,00	162.000,00
03	02-11	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	0,00		2.500.000,00	2.500.000,00
03	06			OTROS PROYECTOS				
03	06-01			DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS				
03	06-01	0	01-03	Servicios Especiales	0,00		1.625.000,00	1.625.000,00
03	06-01	0	03-03	Decimo tercer mes	704.103,80		135.362,50	839.466,30
03	06-01	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	665.289,51		150.312,50	815.602,01
03	06-01	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	35.961,60		8.125,00	44.086,60
03	06-01	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,08%	377.596,73		82.550,00	460.146,73
03	06-01	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 3%	215.769,55		48.750,00	264.519,55
03	06-01	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral 1,5%	107.884,78		24.375,00	132.259,78
03-06	02			COMPRA DE TERRENO PARA PARQUE BIOSALUDABLE EN SANTA LUCIA				
03-06	02	5	03-01	Terreno	0,00		3.000.000,00	3.000.000,00
				TOTALES	59.896.626,14	21.426.828,71	21.426.828,71	59.896.626,14

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDE

ENCARG. PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES #01-2022

Se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por la Intendente Municipal.

Se rebaja:

ADMINISTRACION GENERAL

Se rebaja del sobrante del salario escolar para reforzar partida de prestaciones legales, administraciones de inversiones propias
Se rebaja de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, porque se considera que no se necesita para terminar el periodo.

REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Se rebaja de la partida de aporte a la Federación, ya que por acuerdo # 351 de la sesión #46-2021 del 16 de noviembre del 2021, se tomó el acuerdo de desafiliarse.

AUMENTAR:

ADMINISTRACION GENERAL: Para reforzar partida de prestaciones legales,
ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS: Se requiere aumentar en la partida de equipo de oficina para la compra de sillas secretariales para la sala de sesiones y maquinaria y equipo diverso para la cocina municipal

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO: Se requiere aumento en partidas de materiales para terminar la construcción de la cocina municipal.

COMPRA DE TERRENO PARA PARQUE BIOSALUDABLE EN SANTA LUCIA:
Se aumenta para la compra de terreno para instalar máquinas bio saludables adquirida en el periodo 2021.

JUSTIFICACIONES #02-2022

Se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por la Intendenta Municipal.

Se rebaja:

REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Se rebaja de la partida de aporte a la Federación, ya que por acuerdo # 351 de la sesión #46-2021 del 16 de noviembre del 2021, se acordó desafiliarse.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO:

Se rebaja de la cuenta salario escolar, Mantenimiento y reparación de otros equipos, Repuestos y accesorios, para aumentar otras cuentas del mismo servicio.

MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-011. DE: (ENT.N.018) LA PALMA A: (ENT.N.133) BARBUDAL

Se rebaja de vías de comunicación para dar contenido a servicios del mismo proyecto

AUMENTAR:

ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS: Se requiere compra de equipo menor para la oficina de valoración de la institución. Se requiere la compra de monitor para el asistente de la intendencia que se necesita sustituir.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO: Para la compra de herramientas e instrumentos, así como de maquina sopladora en el servicio.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS: Reforzar partida de textil para la compra de vestuario para grupo cultural y banda municipal.

UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL: Se requiere aumentar para la contratación de 1/4 de tiempo de topógrafo para realizar trabajos requeridos en la gestión vial, además de requerimientos que se necesitan cumplir con el tajo ante DGM. Tales como levantamientos topográficos de forma mensual, amojonamiento y asesoría en topografía al personal técnico de la gestión vial.

MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-011. DE: (ENT.N.018) LA PALMA A: (ENT.N.133) BARBUDAL: Reforzar partida del mismo camino en servicios de ingeniería para contratación de muestras faltantes en proyecto Barbudal y reforzar proyecto de Paso sobre La Quebrada Peñas Blancas.

PASO SOBRE LA QUEBRADA CAMINO 5-07-142 COMUNIDAD PEÑAS BLANCAS: Se requiere reforzar proyecto para contratar muestras de laboratorio y ampliar de muros laterales del paso.

DIRECCION TECNICA: Se requiere aumentar para la contratación de 1/4 de tiempo para reforzar la oficina de catastro y bienes inmuebles.

JUSTIFICACIONES #03-2022

Se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por la Intendenta Municipal.

REBAJAR:

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se rebaja de materiales y productos asfálticos para reforzar partida de materiales metálicos para realizar trabajo en áreas de parques y zonas públicas.

RECOLECCION DE BASURA:

Se rebaja de otros alquileres para dar contenido a jornales para contratar un jornal ocasional para la separación de residuos valorizables y productos metálicos para mejorar bodega de reciclaje.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Se rebaja de partida de sueldo para cargo fijo y Otros útiles y materiales y suministros para reforzar partidas del mismo servicio.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se rebajan partidas de otros productos de uso de la construcción y útiles y materiales de resguardo y seguridad.

AUMENTAR:

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO: Se aumenta la partida de materiales metálicos para realizar trabajo en áreas de parques y zonas públicas.

RECOLECCION DE BASURA: Se aumenta en jornales ocasionales para contratar un jornal para la separación de residuos valorizables y compra de productos metálicos para mejorar bodega de reciclaje.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS: Se aumenta partidas de transporte al exterior para traslado de la Banda Municipal y grupo folclórico a Panamá, con el objetivo de seguir fortaleciendo la cultura en el distrito y también se requiere aumentar en comité de deporte materiales, metálicos, asfálticos y eléctricos de cultura, textil y vestuario para la compra de uniformes de sub comités de las comunidades.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS: Se aumenta la partida de materiales plásticos para el edificio.

Una vez analizada la información por parte de los regidores y al no haber ningún comentario al respecto quien preside propone se tome el siguiente Una vez analizada la información por parte de los regidores y al no haber ningún comentario al respecto quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-028-2022:** “APROBAR LA **MODIFICACIÓN INTERNA #02-2022;** CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIA DEL PERIODO DOS MIL VEINTIDOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; POR LA SUMA DE **€44.878.807,11** Y LA **MODIFICACIÓN INTERNA #01,#02 v #03 -2022;** CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTIDOS; **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO;** POR LA SUMA DE **€ 21.426.828,71**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: Se presenta ante el Concejo Municipal la solicitud de aval de pago con el oficio DIGVM-059-2022 para cancelar al señor Aiser Sánchez Zamora la orden de compra 8370, el cual fue trasladado a todos los miembros del Concejo, al no haber comentarios al respecto, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-029-2022:** “APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: **AISER SANCHEZ ZAMORA** contratación administrativa N° 2022CD-000006-01, este proceso se realizó para proveer al departamento de las herramientas necesarias para afrontar la limpieza de la red vial cantonal un monto de **€3.997.240,00** orden de compra 8370.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: Se presenta ante el Concejo Municipal la solicitud de aval de pago mediante oficio No MOS-029-2022 para cancelar los servicios de recolección de residuos de la I quincena de febrero 2022, quien preside extiende su felicitación al equipo de trabajo que ha logrado ponerse al día con los pagos por este concepto. Quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-030-2022:** “APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: **LUMAR INVESTMENT, S.A.,** contratación administrativa N° 2021LA-000002-01, este proceso se realizó para un Recolección y Transporte los desechos sólidos producidos en el Cantón de Abangares, este pago se solicita por un monto de **€3.435.872,00.** Correspondiente a la I Quincena de Febrero del 2022.” Quien preside, lo somete a votación y los señores

regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

El señor Alcalde agradece el apoyo a estas solicitudes, básicamente la modificación responde a la necesidad de separar las vacaciones en el sistema DECSIS. Al no existir más temas que tratar en este apartado quien preside continúa con la agenda.

CAPITULO V. Asuntos Varios.

Artículo 1º: Quien preside abre el espacio la regidora Vianey Álvarez pide la palabra para agradecer de manera pública a los compañeros de Colorado, así como a Luis Fernando Mendoza, el SENARA, empresa LABORO, María Wilman Acosta, los cuales aportaron su ayuda para dar un mantenimiento preventivo a la vía que comunica a la comunidad de Las Brisas, este arreglo fue de mucha bendición para todos aquellos que deben desplazarse todos los días a esa comunidad y estaban maltratando sus vehículos al trasladarse por esa carretera.

Artículo 2º: El síndico Álvaro Araya informa que el camino Piedra Verde-Abonos Agro ya logró habilitarse, de una forma provisional ya que se sabe que requiere invertirse lastre para que el tránsito sea más llevadero principalmente en época de invierno, comenta que mientras se estaban haciendo los trabajos circularon 8 motos y 2 carros, aboga para que se hagan las gestiones necesarias con el fin de que se destinen al menos 10 vagonetadas de lastre a un precio accesible ya que en invierno se llena mucho de gua, agradece a los vecinos que fueron a colaborar quienes a pesar de ser de edades avanzadas colaboraron mucho, comenta que en Semana Santa la afluencia vehicular podrá compactar un poco el camino y desahogar un poco el tráfico de la carretera principal. La regidora Vianey Álvarez felicita el trabajo que ha realizado el síndico Araya, considera que se puede averiguar si la maquinaria se encuentra por la zona para dar un preventivo ese camino, pues es una ruta que se necesita mantener abierta ya que en la carretera principal algunas veces hay mucha congestión vehicular. El síndico Andrés Alpízar indica que hace un tiempo había traslado el interés de un empresario de donar material para que la ruta Limonal-Piedra Verde fuera intervenida, comenta que basta con ponerse de acuerdo e informar al empresario quien está en toda la disposición de colaborar en el arreglo de esta ruta en el momento que la Municipalidad disponga de la maquinaria e indique para ir a recoger el material y proceder a la intervención; esta información es de manejo de la Junta Vial y de varios miembros del Concejo, expone también que hace unos días un señor, Julián Villalobos Durán, mostró interés en cooperar con esa ruta pero no puede encargarse de toda la vía, el síndico Alpízar considera que igualmente se podría volver a contactar a este señor ya que tal vez siga anuente a cooperar con una parte del material. Quien preside, manifiesta que es importante coordinar y hablarlo en la Junta Vial para ver cómo se puede coordinar y darle tratamiento a esa vía. El síndico Alpízar expresa que es necesaria e indispensable la comunicación entre los regidores y principalmente, en este caso, la Junta Vial para que puedan hablar el mismo idioma en el momento que alguien se acerque con el interés de colaborar ya provechar la disposición de las personas y empresas en esta época donde los recursos son escasos.

Artículo 3º: El síndico Álvaro Araya solicita la cooperación del Concejo Municipal para solicitar a la empresa Caribeños vuelva a activar la ruta de las 11 am ya que la misma fue suspendida apenas se declaró emergencia por la Pandemia Covid-19, sin embargo ya esa medida no es necesaria pues para poder viajar a San José desde Las Juntas a esa hora se debe

salir a la Irma y esperar hasta una hora y media (por experiencia propia) para poder tomar un bus el cual va lleno y debe viajar de pie, aporta que al usuario esta práctica le obliga a desembolsar más dinero para viajar hacia la zona de San José mientras lo pone en peligro al tener que estar esperando bajo las inclemencias del tiempo en una zona donde se están haciendo trabajos de construcción y en la zona no se cuenta con una parada adecuada. El regidor Jimmy Vega apoya la solicitud del síndico y manifiesta que ese viaje es muy necesario que sea reactivado ya que es esencial para los que viajan en bus. Quien preside le consulta al asesor legal del Concejo sobre el procedimiento adecuado para abordar la situación y propone si es factible hacer la solicitud directamente a la empresa prestadora del servicio y si esto no funciona cómo se debe proceder. El Lic. Sotomayor expone que en primera instancia la Municipalidad como garante puede hacer la instancia respetuosa a la empresa, sin embargo, si esto no funciona podría recurrirse al Concejo de Transporte Público primero a nivel regional y de ahí esperar a ver si debe recurrir a alguna otra instancia. Quien preside consulta si es necesario tomar un acuerdo al respecto o solamente solicitar a la Administración su colaboración al respecto, el Lic. Sotomayor opina que al no traerse la solicitud por moción puede realizarse esta gestión a través de la Administración, quien preside consulta al señor Alcalde su disposición de colaborar con esta gestión, el señor Heriberto Cubero, Alcalde Municipal, que está en toda la disposición de colaborar y agrega que es importante no sólo solicitar que se reactive esta carrera sino también solicitar se implemente una más en la ruta Las Juntas Colorado a las 8:00 am y en la tarde ya que hay un periodo muy grande entre los servicios y le complica el transporte a los que viajan desde Colorado más ahora que se eliminó la sucursal del Banco Nacional en Colorado obligando a los usuarios a viajar hasta la sucursal que se encuentra en Las Juntas para realizar sus gestiones. Quien preside instruye a la Secretaría del Concejo para que traslade esta inquietud a la Alcaldía Municipal con el fin de que la misma pueda proceder. La regidora Ana Gabriela Umaña expresa que este tema es muy recurrente con esta empresa ya que considera que los mismos aprovechan la mínima oportunidad para eliminar carreras de esta ruta y en reiteradas ocasiones se les ha tenido que estar solicitando las reactiven cuando la situación que genera la suspensión ha sido solucionada, señala que es necesario ser contundente con esa nota, Quien preside insta al Concejo principalmente el regidor Araya darse seguimiento a esta gestión, el síndico Araya expresa que con esta medida que tomaron están obligando a los usuarios salir a la Irma para poder abordar los buses que van para la zona de San José, esto por cuanto el pasaje que se paga desde Las Juntas es muy inferior por una penalización al que se paga si el bus que se aborda es de otra ruta y se toma desde La Irma, por lo que considera que al no ser tan rentable para la empresa ha estado implementando esa estrategia. Quien preside indica que lo importante es darle seguimiento a esta gestión.

Artículo 4º: Quien preside consulta al señor Heriberto Cubero, Alcalde Municipal sobre la información que se quedó pendiente de solicitar a la señora Vicealcaldesa sobre el tema del cementerio, el mismo indica que le solicitó a la compañera Vicealcaldesa un informe al respecto, esperaba recibirlo para entregarlo hoy, pero aún no lo ha recibido por lo que espera contar con él para la próxima Sesión Ordinaria.

Artículo 5º: El señor Alcalde, pide la palabra para consultar sobre el Convenio con SKYES ya que había una cláusula en la que establecía la obligatoriedad de darle mantenimiento al equipo y estaba a la espera que el Asesor Legal del Concejo manifestara su punto de vista al respecto o bien que el asunto fuese tratado por la Comisión de Jurídicos. Quien preside manifiesta que este tema no estaba agendado para la última sesión de trabajo de la Comisión. Ante esta consulta, el Lic. Sotomayor indica que había realizado la consulta y revisión de la

cláusula y todo parece indicar que este mantenimiento es para mantener operando el centro y equivale a una erogación mínima al ser equipo nuevo, por lo que no ve problema en firmar el convenio. El señor Alcalde expresa que era el único tema que estaba atrasando la firma del Convenio y que la empresa está lista para iniciar cuanto antes, por lo que si el Concejo lo desea puede tomar el acuerdo hoy y poder avanzar. El Lic. Sotomayor indica que mientras la Administración acepta esa cláusula no ve mayor inconveniente. Quien preside consulta sobre la redacción de este acuerdo, el señor Alcalde indica que debe hacerse además el convenio con la Asociación de Desarrollo de San Rafael y que el que se debe firmar con la Asociación de Desarrollo de Abangares ya está avanzado a la espera de ser expuesto en la próxima Asamblea para que todos conozcan el alcance del mismo; esto por cuanto se espera colocar satélites en varias zonas del cantón, para no complicar las cosas, propone que redacte para la próxima semana para su aprobación mientras él va coordinando con representantes de la empresa al tener este visto bueno. El Lic. Sotomayor se compromete a traer la moción para la próxima semana y se proceda según corresponde. No existir más temas en este apartado, quien preside procede con la agenda.

CAPITULO VII.

Correspondencia Recibida.

Artículo 1º: Correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2022 emitido por Marcia Valladares Bermúdez, Asamblea Legislativa, Oficio AL-CJ-22.655-1452-2022 Consultado criterio del Concejo sobre expediente N.º 20.870: "REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL PARA INTRODUCIR LA FIGURA DE REVOCATORIA DE MANDATO PARA LA PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIAS DE LA REPÚBLICA, DIPUTACIONES, ALCALDES, REGIDORES Y SÍNDICOS, con un plazo de ocho días hábiles. Se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

Artículo 2º: Correo electrónico de fecha 1 de febrero de 2022 emitido por Nancy Vilchez Obando, Asamblea Legislativa, Oficio AL-CPOECO-2066-2022 Consultado criterio del Concejo sobre expediente N.º 22855: "LEY DE DEFENSA COMERCIAL", con un plazo de ocho días hábiles, con un plazo de ocho días hábiles. Se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

Artículo 3º: Correo electrónico de fecha 16 de febrero del 2022 emitido por Jannina Villalobos, Concejo Municipal de Tibás con oficio DSC-ACD-068-02-2022 Acuerdo en Apoyo a iniciativa del Concejo Municipal de Osa, relacionado al consumo de tiburón y rayas de sus dietas. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 4º: Correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2022 emitido por Auros Capacitación invitación a siguientes cursos: Gamificación para transformar la cultura organizacional. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 5º: Correos electrónicos de fecha 17, 18, 21 Y 22 febrero de 2022 gestion.bydempresarial invitación a cursos: SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN: DISEÑO DE MANUALES Y PROCEDIMIENTOS, LIDERAZGO REMOTO, CONTROL DE INVENTARIOS: TOMA FÍSICA Y CONTEO CÍCLICO, SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN: DISEÑO DE MANUALES Y PROCEDIMIENTOS. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 6º: Correo electrónico de fecha 17 y 21 febrero de 2022 EON Consultores invitación a cursos: ETIQUETA Y PROTOCOLO EMPRESARIAL, SOCIEDADES INACTIVAS DECLARACIÓN DE RENTA - FORMULARIO SIMPLIFICADO, Calendario de eventos Marzo. Se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

Artículo 7º: Correo electrónico de fecha 17 febrero de 2022 emitido por Gabriela Rios Cascante Asamblea Legislativa, Consultado criterio del Concejo "REFORMA A LA LEY N.º 3580 DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965", expediente N.º 21588, con un plazo de ocho días hábiles. Se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones

Artículo 8º: Correo electrónico de fecha 18 febrero de 2022 emitido por Raúl Alfredo Jiménez Vásquez, Unión Nacional de Gobiernos Locales, comunicando la aprobación en segundo debate del expediente N° 21.815 Reforma Parcial a la Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos y adjuntando oficio IP-010-02-2022 explicativo de los alcances de esta ley. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 9º: - Correo electrónico de fecha 15 febrero de 2022 emitido por KATHIA SOLANO GONZALEZ, Concejo Municipal del Cantón Central de San José, Acuerdo municipal donde no apoya Proyecto de Ley Expediente: 30.246-2020-2024: Asamblea Legislativa. Expediente No. 22.801 "Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas de capital para fortalecer el sistema fiscal". Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 10: Correo electrónico de fecha 15 febrero de 2022 emitido por KATHIA SOLANO GONZALEZ, Concejo Municipal del Cantón Central de San José, Acuerdo municipal en apoyo a Acuerdo de la Municipalidad de Pérez Zeledón y otras mediante el cual solicitan voto de apoyo para se cumpla con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción.

Artículo 11: -Correo electrónico de fecha 15 febrero de 2022 emitido por KATHIA SOLANO GONZALEZ, Concejo Municipal del Cantón Central de San José, Con oficio DSM-1434-2022 Acuerdo negando apoyo para proyecto de reforma de los Artículos 34, 46 y 47 de la Ley 7794, del Código Municipal, promoviendo el cero papel en las municipalidades. Quien preside indica que se toma nota y solicita a los miembros del Concejo analizar más profundo en el tema y analizar la necesidad de emitir un criterio al respecto ya que es un tema que atañe a todos

Artículo 12: Correo electrónico de fecha 15 febrero de 2022 emitido por KATHIA SOLANO GONZALEZ, Concejo Municipal del Cantón Central de San José, Con oficio DSM-1432-2022 Apoyar el Acuerdo de la Municipalidad de Zarceró y otras mediante el cual solicitan voto de apoyo para requerir a la Junta Directiva del INVU, para que indique cuál es el argumento técnico y jurídico para que ahora esa institución realice el visado de todos los fraccionamientos con fines urbanísticos y con acceso excepcional para uso residencial. Quien preside aporta que le parece que este tema se había tocado en sesiones anteriores por lo que queda pendiente de revisar si en sesiones anteriores se había hablado de este tema y emitido a algún criterio o si es necesario emitir uno.

Artículo 13 Correo electrónico de fecha 16 de febrero del 2022 emitido por Jannina Villalobos, Concejo Municipal de Tibás con oficio DSC-ACD-067-02-2022 Acuerdo en Apoyo a iniciativa del Concejo Municipal de Liberia, relacionado coadyuvar en la acción de

inconstitucional interpuesta por la Fundación Michael Vásquez No. 21-026446-007-CO. Se toma nota queda en sus correos.

Artículo 14: Correo electrónico de fecha 18 de febrero del 2022 emitido por Carmen Dennys Agüero V. Secretaria del Concejo Turrubares con Oficio No. MT-SC-07-19-2022 Acuerdo en Apoyo a iniciativa de Concejos San Carlos y Alajuela entre otros, relacionado a situación de supuesta perpetración de narcotráfico en Municipalidades. Se toma nota queda en sus correos.

Artículo 15: Correo electrónico de fecha 18 febrero de 2022 emitido por Raúl Alfredo Jiménez Vásquez, Unión Nacional de Gobiernos Locales, adjuntando Oficio IP-008-02-2022 entregando de manera formal de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025. Se toma nota queda en sus correos.

Artículo 16 Correo electrónico de fecha 18 febrero de 2022 Henry Mauricio Avilés García Unidad RAC Ministerio de Trabajo oficio DRT-URAC LIBERIA- COLECTIVO- 001-2022, con la convocatoria formal a audiencia de Conciliación para el 25 de febrero del 2022 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Municipalidad de Abangares. Quien preside indica que el viernes en la sesión de trabajo de los regidores se analizó la posibilidad de comisionar al Asesor Legal la representación del Concejo en estas audiencias, el señor Alcalde pide la palabra para externar que hizo de conocimiento al Ministerio de Trabajo que existía una gira programada para la fecha cita y solicitó reprogramación, quien preside manifiesta que al no tenerse en este momento fechas de las audiencias, propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-031-2022:** “SE AUTORIZA AL ASESOR LEGAL LIC. RODOLFO SOTOMAYOR PARA QUE REPRESENTA AL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN CON SITRAMAG ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y QUE RINDA INFORME EN LA SESIÓN ORDINARIA POSTERIOR A LAS MISMAS.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 17: Correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2022 emitido por Olga Valverde empresa DTC con información de su oferta de productos especializados para la gestión de secretaría de actas digitales, elecciones virtuales y asambleas virtuales, entre otros. Se toma nota queda en sus correos.

Artículo 18: Correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2022 emitido por Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo Municipal, Informe de labores y factura electrónica correspondiente al mes de enero 2022. Quien preside abre el espacio para consultas o emisiones de criterios, al no existir ningún aporte, se propone tome el siguiente **ACUERDO CMA-032-2022:** “ACEPTAR EL INFORME DE LABORES DEL MES DE ENERO DEL 2022 EMITIDO POR EL SEÑOR RODOLFO SOTOMAYOR AGUILAR, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA N°00100001010000000291 EMITIDA POR RODOLFO ENRIQUE SOTOMAYOR AGUILAR POR SERVICIOS PROFESIONALES POR UN MONTO DE ₡500.000,00.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 19: Correo electrónico de fecha 21 febrero de 2022 emitido por Emily Reyes Ramírez Asamblea Legislativa, Consultado criterio del Concejo “PROYECTO DE LEY N° 22.430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL” con un plazo de ocho días hábiles. Se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

Artículo 20: Correo electrónico de fecha 21 febrero de 2022 emitido por Edel Reales Asamblea Legislativa, oficio AL-DSDI-OFI-0019-2022 Consultado criterio del Concejo “EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.321 LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS con un plazo de ocho días hábiles. Se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

Artículo 21: Correo electrónico de fecha 22 febrero de 2022 Capacita e-Learning invitación Webinar Gratuito: Auditoria Interna: Promoviendo el aseguramiento integral en la organización. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 22: Documento escaneado 22 febrero de 2022 copia Oficio DIGVM-058-2022 Emitido por Ing. Oscar Chang, Director Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal con información a ser considerada por parte de la Auditoría Interna Municipal, al no haber comentarios o dudas al respecto. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 23: Documento escaneado 22 febrero de 2022 emitido por Rodolfo Gutiérrez Solano, Solicitud de información créditos IFAM así como AyA. Quien preside manifiesta que este un tema meramente administrativo, por lo que es mejor trasladarlo a la Administración Municipal para que proceda con esta solicitud, el regidor Jimmy Vega señala que el apellido del señor es Serrano no Solano, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-033-2022:** “SE TRASLADA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR RODOLFO GUTIERREZ SERRANO AL SEÑOR HERIBERTO CUBERO, ALCALDE MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE LE DE TRÁMITE RESPECTIVO A LA SOLICITUD SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 24: Documento escaneado 22 febrero de 2022 copia Demanda presentada por el señor Jorge Fennell Bogantes ante el Juzgado Civil y Trabajo en Cañas, expediente 21-000298-1557-LA-1 contra Heriberto Cubero Morera. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Al no existir más temas dentro de la correspondencia quien preside procede con la agenda

CAPÍTULO VIII.

Dictamen de Comisiones.

Artículo 1º. Quien preside abre el espacio para dictámenes y al no existir se prosigue con la agenda

CAPÍTULO IX.

Mociones.

Artículo 1º: Quien preside comenta que en la sesión de trabajo ampliada de los señores regidores el viernes 18 de febrero 2022 se vio como uno de los temas la necesidad que la Municipalidad cuente con Reglamentos actualizados y aprobados por el Concejo y publicados en la Gaceta con el fin de que el trabajo de Auditoría tenga una base a la hora de realizar sus indagaciones, esto se deriva principalmente de la auditoría solicitada por el Ing.

Oscar Chang, del Departamento de Gestión Vial, al no existir información clara al respecto a los reglamentos atinentes a este Departamento en cuestión se consideró necesario solicitar de manera oficial estos reglamentos a través del Departamento Legal de la Municipalidad, el señor Alcalde pide la palabra para manifestar que considera que esta información no debe solicitarse al Departamento Legal, que aunque el Concejo puede solicitar la presencia de cualquier funcionario municipal, le parece que quien debe proporcionarla es el Encargado del Departamento de Gestión Vial máxime que es la primera vez que se solicita, se hace la consulta al asesor legal, el Lic. Sotomayor indica que si bien es cierto la administración puede indagar a discreción sobre esta información, se presentaba de esta forma ya que es el departamento Legal el que debería tener a mano todos los reglamentos aprobados para la Municipalidad sin embargo el incluir o no un departamento dentro de la solicitud no varía el fin del acuerdo el cual es informativo y con esta moción se pretende ubicar a los señores regidores en el proceso en el que se encuentran estos reglamentos o si los mismos no existen del todo, por lo tanto se presenta la moción del siguiente **ACUERDO CMA-034-2022**: “INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE PROPORCIONE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONCEJO LOS REGLAMENTOS ATINENTES AL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN VIAL, ASÍ COMO INFORMACIÓN DE SU ESTATUS Y CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS FALTANTES PARA QUE LOS MISMOS SEAN IMPLEMENTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: Quien preside comenta que otro tema que se analizó en la sesión de trabajo ampliada de los señores regidores el viernes 18 de febrero 2022 es la implementación del SICOP, el cual debe estar al 100% para el mes de diciembre del presente año y preocupa que para una implementación exitosa debe recibirse la capacitación adecuada, por lo que se presenta la siguiente moción de acuerdo: “INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE ATRAVÉS DEL DEPARTAMENTO PROVEEDURÍA INFORME PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONCEJO LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SICOP EN LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y EL CRONOGRAMA A SEGUIR PARA DICHA IMPLEMENTACIÓN”. Sobre este tema, el señor Alcalde pide la palabra para indicar que si se ponen fechas y plazos se va a tener que negociar cómo se toman los recursos para apoyar al funcionario del Departamento de Proveduría ya que al ser unipersonal no va a dar a basto, aunque cuente con un apoyo ad honorem, resalta que debido a estas necesidades y realidades es que se están aplicando estos estudios de cargas laborales y manuales descriptivos de puestos y situación financiera de la Municipalidad, manifiesta que aunque el Concejo tome los acuerdos administrativamente si no se cuenta con el recurso financiero y humano no se podrán cumplir con esas fechas, informa que administrativamente se había propuesto incorporar la implementación del SICOP y esto lo habían informado en sesiones anteriores, recuerda que se había explicado que no se podía implementar el SICOP hasta que se hubiera logrado la implementación del DECSIS, la cual ha conllevado mucho esfuerzo y tiempo máxime que aún se llevan varios procesos de manera paralela física y DECIS hasta el mes de marzo de los ingresos y egresos, considera que si por parte del Concejo se establecen fechas las mismas no se van a poder cumplir pues las fechas las han establecido los funcionarios involucrados en el proceso de implementación del SICOP. Quien preside aclara que no se están imponiendo fechas y explica que lo que se está solicitando es una actualización de la

información sobre la situación actual y cronograma de lo relacionado a la implementación del SICOP, rescatando que la única fecha es la que se tiene es la impuesta por parte del Gobierno para que el sistema ya esté implementado para diciembre del 2022, explica que de igual forma ese informe puede ser presentado por la Alcaldía o por quien la Administración considere oportuno. Una vez aclaradas las consultas, quien preside propone se apruebe la siguiente moción de **ACUERDO CMA-035-2022**: “INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE ATRAVÉS DEL DEPARTAMENTO PROVEEDURÍA INFORME PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONCEJO LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SICOP EN LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y EL CRONOGRAMA A SEGUIR PARA DICHA IMPLEMENTACIÓN.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: Quien preside propone la siguiente moción **ACUERDO CMA-036-2022**: “RESPONDER AL LIC. ROJAS FRANCO QUE SU SOLICITUD HA SIDO RECIBIDA POR ESE CONCEJO MUNICIPAL Y SE ESTÁ A LA ESPERA DEL RESULTADO DE LAS GESTIONES QUE ESTE CONCEJO ESTÁ REALIZANDO ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA PROCEDER SEGÚN SE NOS SEA INDICADO EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 173 LGAP” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. Quien preside solicita al Lic. Sotomayor explique un poco la razón de esta decisión y contestar también a la solicitud que el señor Alcalde hizo a este Concejo en la Sesión Ordinaria anterior. El Lic. Sotomayor explica que las solicitudes del Lic. Rojas Franco se presentaron antes de que el Lic. Carlos Lanzas emitiera su criterio del proceso de nulidad de los acuerdos del año 1997 ligados a la empresa CEMEX, por lo que estas solicitudes, a nuestro criterio, quedan supeditadas a llevar a cabo el procedimiento 173 de la Ley General de Administración Pública (LGAP), explica que este artículo establece la posibilidad de que la Administración puede anular actos cuando son absolutamente nulos, evidentes y manifiestos, es decir, que debe llevarse un procedimiento distinto a los procesos de lesividad que los lleva el Contencioso Administrativo, sino que es la posibilidad que tiene la Administración de anular a lo interno en su foro siempre y cuando sea un acto que evidentemente y de manifiesto es un acto absolutamente nulo, esto queda supeditado a un criterio afirmativo por parte de la Procuraduría General y este es el caso en el que estamos en este momento, por lo que las solicitudes del Lic. Rojas Franco dependen de la resolución de este procedimiento y lo más recomendable es contestarle al Lic. Rojas Franco de la manera que se acaba de acordar, con el fin de que se cumpla con la ley. Aprovechando que está ligado al tema, se le manifiesta a la Administración que en relación a la consulta sobre la segunda recomendación del Lic. Lanzas, se explica que la recomendación del Lic. Lanzas primeramente era elevar la consulta a la Procuraduría, lo cual ya está en proceso y la segunda recomendación es realizar una investigación preliminar para sentar responsabilidades, la sugerencia que se hace en este caso es esperar a que se dé la nulidad de los acuerdos, ya que una vez nulos los acuerdos se puede configurar eventualmente algún tipo de responsabilidad administrativa o patrimonial de algunas de las personas que hayan participado en este tema, pero esto no puede hacerse hasta tanto no estén nulos estos acuerdos, ya que este es el punto de partida, la investigación preliminar se ha venido implementando para dar a la Administración la oportunidad de determinar un mérito para poder abrir un procedimiento administrativo, da la oportunidad

para que se valore si de verdad es necesario iniciar un proceso administrativo; pero en este caso esto dependerá del criterio de la Procuraduría.

Artículo 4º: Quien preside procede a presentar la siguiente moción

“MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES PABLO SEGNINI HURTADO, VIANEY ALVAREZ CAMPOS, VIRGITA RODRIGUEZ MONGE, RONALD JIMENEZ RODRIGUEZ, Y ANA GABRIELA

**UMAÑA CENTENO
CONSIDERANDO.**

- 1- Considerando que la ruta 145 está catalogada como ruta nacional la misma no puede ser intervenida por los recursos Municipales.
- 2- Que desde hace más de 6 años la ruta 145 no es intervenida de manera adecuada, principalmente desde el entronque de La Irma hasta Quebrada Grande.
- 3- Dicha ruta en estos momentos se encuentra muy deteriorada ya que hace varios años se había hecho un excelente trabajo dejando la misma lista para ser asfaltada, sin embargo se le había hecho un tratamiento y el asfaltado nunca se realizó.
- 4- Que al no realizarse el asfaltado ni trabajos de mantenimiento ya el trabajo realizado cumplió su vida útil provocando el deterioro de manera vertiginosa de la carretera, la cual debe soportar un alto tránsito pesado por las actividades productivas y relacionadas al turismo ya que es una ruta de destinos turísticos muy fuerte.
- 5- Se le suma que desde hace varios meses tampoco se le brinda un descuaje adecuado a toda la ruta poniendo en peligro a los que la transitan.

Este Concejo Municipal decide tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Este Concejo Municipal de la Municipalidad de Abangares, acuerda:

- 1- Solicitar al señor Alonso Mora, en calidad de Director Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes interponer sus buenos oficios con el fin de que la ruta 145 sea intervenida de manera adecuada y oportuna, realizando el descuaje y reparando los daños que presenta así como mantenimiento preventivo necesario para una buena circulación vehicular evitando así perder la inversión realizada inicialmente en la misma, siendo lo ideal el asfaltado definitivo de la ruta en cuestión.”

El regidor Jimmy Vega indica que debería agregarse que ya ha habido víctimas mortales en esa ruta el año pasado, sugerencia que es tomada en cuenta. La regidora Virgita Rodríguez expresa que también debe agregarse que la falta de descuaje ha provocado daños materiales a varios vehículos que han circulado en esa ruta en el trayecto de La Irma hacia Las Juntas.

Tomando estas sugerencias, quien preside propone se apruebe la siguiente moción de

**ACUERDO CMA-037-2022: “MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES PABLO SEGNINI HURTADO, VIANEY ALVAREZ CAMPOS, VIRGITA RODRIGUEZ MONGE, RONALD JIMENEZ RODRIGUEZ, Y ANA GABRIELA UMAÑA CENTENO
CONSIDERANDO.**

- 1- Considerando que la ruta 145 está catalogada como ruta nacional la misma no puede ser intervenida por los recursos Municipales.
- 2- Que desde hace más de 6 años la ruta 145 no es intervenida de manera adecuada, principalmente desde el entronque de La Irma hasta Quebrada Grande.
- 3- Dicha ruta en estos momentos se encuentra muy deteriorada ya que hace varios años se había hecho un excelente trabajo dejando la misma lista para ser asfaltada, sin embargo se le había hecho un tratamiento y el asfaltado nunca se realizó.
- 4- Que al no realizarse el asfaltado ni trabajos de mantenimiento ya el trabajo realizado cumplió su vida útil provocando el deterioro de manera vertiginosa de la carretera, la cual debe soportar un alto tránsito pesado por las actividades productivas y relacionadas al turismo ya que es una ruta de destinos turísticos muy fuerte.
- 5- Se le suma que desde hace varios meses tampoco se le brinda un descuaje adecuado a toda la ruta poniendo en peligro a los que la transitan, cobrando ya una vida humana el año 2021 y daños materiales al menos a dos vehículos que transitaban por ella.

Este Concejo Municipal decide tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Este Concejo Municipal de la Municipalidad de Abangares, acuerda:

Solicitar al señor Alonso Mora, en calidad de Director Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes interponer sus buenos oficios con el fin de que la ruta 145 sea intervenida de manera adecuada y oportuna, realizando el descuaje y reparando los daños que presenta así como mantenimiento preventivo necesario para una buena circulación vehicular evitando así perder la inversión realizada inicialmente en la misma, siendo lo ideal el asfaltado definitivo de la ruta en cuestión." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con veintinueve minutos.


Secretaria a.i.




Presidente

